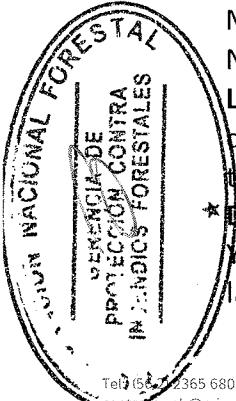


PROTOCOLO DE COLABORACIÓN PARA LA COORDINACIÓN ANTE INCENDIOS

FORESTALES EN PROXIMIDAD A INSTALACIONES ELÉCTRICAS

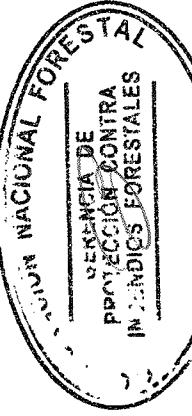
En Santiago de Chile, a 15 de noviembre de 2018, entre el **MINISTERIO DE ENERGÍA**, en adelante e indistintamente el “Ministerio”, representado por su Ministra, doña Susana Jiménez Schuster, cédula de identidad Nº 7.106.739-4, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins Nº 1449, Torre II, piso 13, de la comuna y ciudad de Santiago; la **CORPORACION NACIONAL FORESTAL**, en adelante “CONAF”, rol único tributario Nº 61.313.000-4, representada por su Director Ejecutivo, don José Manuel Rebolledo Cáceres, cédula de identidad Nº 8.408.187-6, ambos domiciliados en Paseo Bulnes 285, de la comuna y ciudad de Santiago; y **EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO S.A.**, rol único tributario Nº 80.313.300-K, representada por don Mauricio Infante Esquerra, cédula de identidad Nº 10.241.366-0, ambos domiciliados en 21 de mayo 0164, de la comuna de Puente Alto; **TRANSELEC S.A.**, rol único tributario Nº 76.555.400-4, representada por don Andrés Kuhlmann Jahn, cédula de identidad Nº 6.554.568-3, ambos domiciliados en Orinoco 90, piso 14, de la comuna de Las Condes; **CHILQUINTA ENERGÍA S.A.**, rol único tributario Nº 96.813.520-1, representada por don Francisco Mualim Tietz, cédula de identidad Nº 6.139.056-1, ambos domiciliados en Av. Argentina Nº 1, piso 9, de la comuna de Valparaíso; **TRANSMISORA ELÉCTRICA DEL NORTE S.A.**, rol único tributario Nº 76.787.690-4, representada por don Gabriel Marcuz, cédula de identidad Nº 21.273.633-3 y don Javier Ojea, pasaporte español Nº AAA811337, todos domiciliados en Apoquindo 3721, piso 11, de la comuna de Las Condes; **INTERCHILE S.A.**, rol único tributario Nº 76.257.379-2, representada por don Jorge Rodríguez Ortiz, cédula de identidad Nº 24.302.258-4, ambos domiciliados en Cerro El Plomo 5630, piso 18, oficina 1802, de la comuna de Las Condes; **ELETRANS S.A.**, rol único tributario Nº 76.230.505-4, representada por don Fulvio Stacchetti Encalada, cédula de identidad Nº 6.617.581-2, ambos domiciliados en Av. La Dehesa 1822, oficina 611, de la comuna de Lo Barnechea; **ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.**, rol único tributario Nº 96.800.570-7, representada por don Ramón Castañeda Ponce, cédula de identidad Nº 10.485.198-3 , ambos domiciliados en Santa Rosa 76, piso 8, de la comuna de Santiago; **EMPRESA ELÉCTRICA DE COLINA LTDA.**, rol único tributario Nº 96.783.910-8, representada por don Francisco Evans Miranda, cédula de identidad Nº 13.067.381-3 y don Rodrigo Arévalo Cid, cédula de identidad Nº 7.081.728-4, todos domiciliados en Chacabuco 31, de la comuna de Colina; **LUZ ANDES LTDA.**, rol único tributario Nº 96.800.460-3, representada por don Claudio Inzunza Díaz, cédula de identidad Nº 8.817.673-1 y don Rodrigo Arévalo Cid, cédula de identidad Nº 7.081.728-4, todos domiciliados en Santa Rosa 76, piso 5, de la comuna de Santiago; **EMPRESA ELECTRICA DE MAGALLANES S.A.**, rol único tributario Nº 88.221.200-9, representada por don Carlos Yañez Antonucci, cédula de identidad Nº 5.614.805-1, ambos domiciliados en Croacia 444, de la comuna de Punta Arenas; **COOPERATIVA ELÉCTRICA CURICÓ LTDA.**, rol único tributario Nº



Tel: (56) 2 2365 6800
correo@minenergia.cl
www.minenergia.cl
Av. Libertador Bernardo O’Higgins 1449, Pisos 13 y 14
Edificio Stgo. Downtown II, Santiago, Chile
www.gob.cl



70.287.900-0, representada por don Luis Alejandro Toledo Moreno, cédula de identidad N° 13.348.625-9, ambos domiciliados en Camilo Henríquez 153, de la comuna de Curicó; **COOPERATIVA ELÉCTRICA CHARRÚA LTDA.**, rol único tributario N° 80.238.000-3, representada por Boris Ludgardo Figueroa Henríquez, cédula de identidad N° 10.631.234-6 ambos domiciliados en Osvaldo Cruz N°160, de la ciudad de Monte Águila, comuna de Cabrero; **COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LIMITADA**, rol único tributario N° 80.237.700-2, representada por don José Patricio Lagos Cisterna, cédula de identidad N° 8.835.763-9, ambos domiciliados en 18 de Septiembre N° 688, de la comuna de Chillán; **COOPERATIVA REGIONAL ELÉCTRICA LLANQUIHUE LIMITADA**, rol único tributario N° 81.106.900-0, representada por don Franco Rafael Aceituno Gandolfo, cédula de identidad N° 9.274.307-1, ambos domiciliados en Ruta 5 Sur km. 1006,85 Caletera Poniente, de la comuna de Puerto Varas; **COOPERATIVA ELÉCTRICA RÍO BUENO LIMITADA**, rol único tributario N° 81.388.600-6, representada por don Guillermo Oyarzún Casas, cédula de identidad N° 9.204.190-5, ambos domiciliados en Comercio 569, de la comuna de Río Bueno; **COOPERATIVA ELÉCTRICA LOS ANGELES LTDA.**, rol único tributario N° 81.585.900-6, representada por don José Luis Neira Veloso, cédula de identidad N° 11.917.258-6, ambos domiciliados en Longitudinal Sur Km. 505, de la comuna de Los Ángeles; **COOPERATIVA ELÉCTRICA PAILLACO LTDA.**, rol único tributario N° 81.629.800-8, representada por don Jorge Vergara Parra, cédula de identidad N° 7.371.508-3, ambos domiciliados en Pérez Rosales N° 1167, de la comuna de Paillaco; **COMPAÑIA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.**, rol único tributario N° 91.344.000-5, representada por don Héctor Bustos Cerda, cédula de identidad N° 7.550.901-4, ambos domiciliados en Av. Peñablanca 540, de la comuna de Algarrobo; **ENERGÍA DE CASABLANCA S.A.**, rol único tributario N° 96.766.110-4, representada por don Héctor Bustos Cerda, cédula de identidad N° 7.550.901-4, ambos domiciliados en Av. Portales 187, de la comuna de Casablanca; **LUZLINARES S.A.**, rol único tributario N° 96.884.450-4, representada por don Francisco Solís Ganga, cédula de identidad N° 10.200.513-9, ambos domiciliados en Chacabuco 675, de la comuna de Linares; **LUZPARRAL S.A.**, rol único tributario N° 96.866.680-0, representada por don Francisco Solís Ganga, cédula de identidad N° 10.200.513-9, ambos domiciliados en Aníbal Pinto 1101, de la comuna de Parral; **EMPRESA ELECTRICA DE AISEN S.A.**, rol único tributario N° 88.272.600-2, representada por don Francisco Allende Arriagada, cédula de identidad N° 6.379.874-6 y don Sebastián Saez Rees, cédula de identidad N° 8.955.392-k, todos domiciliados en Francisco Bilbao 412, de la comuna de Coyhaique; **EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A.**, rol único tributario N° 76.073.164-1, representada por don Francisco Allende Arriagada, cédula de identidad N° 6.379.874-6 y don Sebastián Saez Rees, cédula de identidad N° 8.955.392-k, todos domiciliados en Bulnes 441, de la comuna de Osorno; **COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE OSORNO S.A.**, rol único tributario N° 96.531.500-4, representada por don Francisco Allende Arriagada, cédula de identidad N° 6.379.874-6 y don Sebastián Saez Rees, cédula de identidad N° 8.955.392-k, todos domiciliados en Bulnes 441, de la comuna de Osorno; **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.**, rol único tributario N° 76.073.162-5, representada por don Francisco Allende Arriagada, cédula de identidad N° 6.379.874-6 y don Sebastián Saez Rees, cédula de identidad N° 8.955.392-k, todos domiciliados en Isidora Goyenechea 3621, piso 20, de la comuna de Las Condes; **SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.C.**, rol único tributario N° 77.073.164-1,



representada por don Francisco Allende Arriagada, cédula de identidad N° 6.379.874-6 y don Sebastián Saez Rees, cédula de identidad N° 8.955.392-k, todos domiciliados en Bulnes 441, de la comuna de Osorno; **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.**, rol único tributario N° 76.411.321-7, representada por don Iván Quezada Escobar, cédula de identidad N° 10.051.615-2, ambos domiciliados en Av. Presidente Riesco 5561, piso 14, de la comuna de Las Condes; **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA TRANSEMEL S.A.**, rol único tributario 96.893.220-9, representada por don Iván Quezada Escobar, cédula de identidad N° 10.051.615-2, ambos domiciliados en Avenida Presidente Riesco 5561, piso 14, de la comuna de Las Condes; **CELEO REDES CHILE LIMITADA**, rol único tributario N°76.613.942-6, representada por Manuel Sanz Burgoa, cédula de identidad N° 24.303.622-4, ambos domiciliados en Av. Apoquindo 4501, oficina 1902, piso 19, de la comuna de Las Condes, en adelante e indistintamente todas ellas las “Empresas Eléctricas”, han acordado suscribir el siguiente protocolo de colaboración:

1. Objetivos

1.1 Objetivo general

El objetivo general del presente protocolo es establecer un mecanismo de coordinación entre CONAF, el Ministerio y las Empresas Eléctricas en caso de incendios forestales en proximidad a instalaciones de estas últimas.

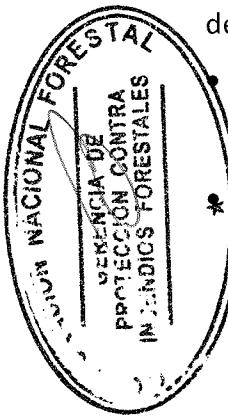
1.2 Objetivos específicos

- i. Establecer un mecanismo de comunicación entre CONAF y las Empresas Eléctricas para efectos de alertar respecto de incendios forestales en proximidades de sus instalaciones, que puedan colocar a éstas en riesgo o que requiera la desenergización de las mismas para el combate seguro del incendio, así como solicitar información de dichas instalaciones que pudiese ser de utilidad para el combate del incendio forestal.
- ii. Definir un mecanismo de coordinación entre el Ministerio, las Empresas Eléctricas y CONAF para la respuesta ante incendios forestales en la proximidad de instalaciones eléctricas.

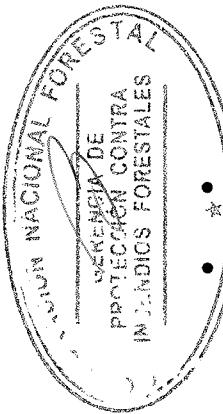
2. Definiciones

Para los efectos de la ejecución y cumplimiento del presente protocolo, se utilizarán determinados conceptos, según la definición indicada a continuación:

- Empresas Eléctricas: para efectos del presente protocolo se consideran Empresas Eléctricas las empresas que prestan los servicios de transmisión y/o distribución de energía eléctrica.
- Empresas de Transmisión de Energía Eléctrica: corresponde a aquellas empresas que son operadoras o propietarias de instalaciones de transmisión.



- Empresas de Distribución de Energía Eléctrica: corresponde a empresas concesionarias del servicio público de distribución o todo aquel que preste el servicio de distribución utilizando bienes nacionales de uso público.
- Incendio Forestal: es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales y zonas de interfaz urbano forestal, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es el fuego que quema árboles, matorrales y pastizales.
- Coordinador Eléctrico Nacional (CEN): es el organismo técnico e independiente encargado de la coordinación de la operación del conjunto de instalaciones del sistema eléctrico nacional que operen interconectadas entre sí. Es una corporación autónoma de derecho público, sin fines de lucro, con patrimonio propio y de duración indefinida, y no forma parte de la Administración del Estado.
- Central de Coordinación Regional (CENCOR): es el lugar que posee CONAF en regiones en donde se concentra la administración de los recursos humanos, terrestres y aéreos de los incendios forestales, denominada también “Central de Operaciones”; que es además el punto de entrada de cada detección de incendio. En total existen 11 centrales regionales de CONAF: Coquimbo (Molle 1); Valparaíso (Palma 1); Metropolitana (Roble 1); O'Higgins (Peumo 1); Maule (Maqui 1); Biobío (Pino 1); La Araucanía (Boldo 1); Los Ríos (Lingue 1); Los Lagos (Coigue 1); Aysén (Ñirre 1) y Magallanes (Lenga 1).
- Corporación Nacional Forestal (CONAF): es una entidad de derecho privado dependiente del Ministerio de Agricultura, cuya principal tarea es administrar la política forestal de Chile y fomentar el desarrollo del sector, y tiene la misión de contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, en beneficio de la sociedad.
- Sistema de Comando de Incidentes (SCI): Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
- Comandante de Incidente (CI): Es el funcionario de CONAF a cargo del Incendio Forestal, que posee la máxima autoridad del Sistema de Comando y debe estar plenamente calificado para conducir la respuesta al incidente. Establece el plan de acción del incidente (PAI), determinando los objetivos, la estrategia y las tácticas que serán desarrolladas para el control y extinción del incendio forestal. En tal condición, dirige y coordina los recursos asignados.
- Plan de acción del incidente (PAI): Planificación que contiene los objetivos, estrategias, tácticas, recursos requeridos y organización para un periodo inicial u operacional.
- Ministerio de Energía: El Ministerio de Energía es el organismo público encargado de elaborar y coordinar los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y



desarrollo del sector, de velar por su cumplimiento y de asesorar al Gobierno en todas aquellas materias relacionadas con la energía.

- Puesto de Comando (PC): Es el lugar donde se ejerce la función de mando. Se establece en una instalación o un vehículo de CONAF especialmente equipado, desde donde se realiza la coordinación operativa de los recursos involucrados en un Incendio Forestal.
- Sistema de Información Geográfica para la Gestión de Riesgos en Energía (SIGGRE): Plataforma web creada por el Ministerio de Energía para la gestión de riesgos, la cual contiene información georreferenciada de las instalaciones energéticas, sus niveles de criticidad y la exposición a distintas amenazas como lo son los incendios forestales. El uso de la plataforma para efectos de CONAF se rige por el “Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Energía y la Corporación Nacional Forestal para la Gestión de Riesgos Forestales Asociados al Sector Energético”.
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC): Es la Institución que tiene por objeto fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad.
- Registro de contactos de eventos y emergencias energéticas (<http://rcee.minenergia.cl>): Registro electrónico administrado por el Ministerio de Energía que contiene la información de contacto de las empresas y entidades del sector energía, de las entidades gubernamentales relevantes como ONEMI y CONAF, y de las autoridades del Ministerio y la SEC, incluyendo Secretarios Regionales Ministeriales (SEREMIS) y Directores Regionales SEC, con el fin de promover una comunicación expedita entre las mismas en caso de ocurrencia de un evento energético.

3. Alerta

3.1. Flujo de información

La fase de alerta se inicia una vez que la respectiva CENCOR es informada respecto de la ocurrencia de un incendio forestal. A partir de ello, deberá revisar en el SIGGRE, herramienta dispuesta por el Ministerio de Energía, la existencia de infraestructura eléctrica en sus inmediaciones, su criticidad, condición de amenaza, identificar a la o las empresas eléctricas propietarias, así como la información que identifica a la infraestructura involucrada.

Una vez individualizada y caracterizada la infraestructura eléctrica en la cercanía de la zona donde se combate el incendio, viéndose amenazada por éste, la CENCOR deberá contactar al Centro de Control o persona de turno designada por las Empresas Eléctricas, a partir de la información indicada en el Anexo A.

Para todos los efectos, CONAF deberá en primera instancia asumir que la instalación se encuentra conectada y energizada, información que deberá luego ser confirmada por el punto focal identificado por la empresa eléctrica.



3.2. Información a transmitir en la etapa de alerta

i) De CONAF a la Empresa Eléctrica

La información que el CENCOR de CONAF deberá transmitir a la Empresa Eléctrica propietaria de instalaciones que se identifiquen en proximidad a un incendio forestal deberá considerar a lo menos lo siguiente:

- a. Ubicación del incendio forestal: sector y coordenadas geográficas.
- b. Identificación de la(s) instalación(es) amenazada(s) y/o afectada(s): nombre de instalación(es) de acuerdo a la información contenida en el SIGGRE, incluyendo coordenadas geográficas de su ubicación más próxima al incendio.
- c. Código de instalación: en caso de obtener dicha información en terreno.
- d. Ubicación del Puesto de Comando: sector, coordenadas geográficas y acceso.
- e. Información de contacto del Comandante del Incidente: nombre y datos de contacto.
- f. Acciones requeridas a la empresa eléctrica, dentro de las cuales podría encontrarse la necesidad de desconexión de la energía eléctrica.

ii) De la Empresa Eléctrica a CONAF

- a. Confirmación de recepción de la alerta desde la CENCOR de CONAF.
- b. Acciones a desarrollar por la Empresa Eléctrica.
- c. En caso de enviar una cuadrilla de la Empresa Eléctrica, se debe informar el tiempo de llegada, identificación de persona responsable e información de contacto, número de personas y capacidades.

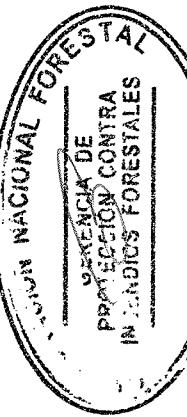
Adicionalmente, la Empresa Eléctrica podrá requerir a la CENCOR de CONAF información sobre la existencia de un incendio forestal en ciertas coordenadas geográficas.

4. Respuesta

4.1. Solicitud de desconexión

En caso de que el plan de acción del incidente contemple la necesidad de desconexión de una instalación eléctrica, de manera de reducir el riesgo para los brigadistas forestales que combaten en terreno, el Comandante de Incidente lo deberá solicitar a la Empresa Eléctrica propietaria de las instalaciones, según se describe a continuación.

El Comandante de Incidente, a través de la CENCOR, podrá comunicarse telefónicamente al Centro de Control de la respectiva Empresa Eléctrica o persona de turno designada, identificado en el Anexo A, señalando la información indicada en el punto 3.2.i, manifestando expresamente la solicitud desconexión y los motivos por los cuales esta es requerida. Esta solicitud telefónica será grabada para los respaldos respectivos. Es preciso hacer presente que especial cuidado se deberá colocar por parte del Comandante de Incidente y del CENCOR en identificar adecuadamente las instalaciones eléctricas sobre las cuales se requiere la intervención de las Empresas Eléctricas.



Tratándose de instalaciones para transmisión de energía eléctrica, la Empresa Eléctrica deberá realizar la solicitud de desconexión al Coordinador Eléctrico Nacional (CEN), utilizando los procedimientos establecidos para ello, e informando a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. De ser autorizada la desconexión por el CEN, la empresa procederá a la desconexión de la instalación en cuestión, debiendo confirmar a la CENCOR requirente cuando la maniobra se haya completado. En el caso que el CEN no autorice la desconexión, esto deberá ser informado a la máxima brevedad posible a la CENCOR requirente a efectos que CONAF y el Comandante del Incidente consideren esta condición en la estrategia del combate del incendio.

Tratándose de una instalación para distribución de energía eléctrica, de ser posible la desconexión, la Empresa Eléctrica procederá a realizarla, debiendo confirmar a la CENCOR requirente cuando la maniobra se haya completado, e informando a la Superintendencia de Electricidad y Combustible. En el caso que no sea posible proceder a la desconexión, esto deberá ser informado en el más breve plazo a la CENCOR requirente a efectos que CONAF y el Comandante del Incidente consideren esta condición en la estrategia del combate del incendio.

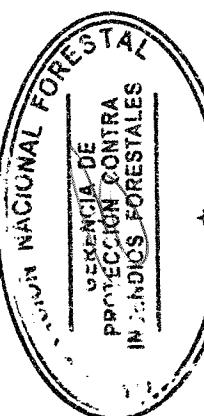
Cuando la situación lo amerite y las condiciones así lo permitan, una cuadrilla de la respectiva Empresa Eléctrica podrá concurrir a la zona del incendio forestal, debiendo en tal caso informar al Puesto de Comando constituido por CONAF de su llegada a la zona del incendio forestal. Este registro de la asistencia podrá ser presencial o vía remota, si es que la extensión geográfica de la zona del incendio así lo justificase.

En el caso que la solicitud de desconexión sea realizada por el Comandante de Incidente directamente a la cuadrilla de la Empresa Eléctrica, esta última podrá solicitar al Comandante del Incidente firmar el formulario “Solicitud de Desconexión”, incluido en el Anexo B del presente protocolo, que preparará el responsable de la cuadrilla, quedando una copia con el Comandante de Incidente.

4.2. Desconexión de instalaciones

Considerando la importancia que reviste para el personal de respuesta el trabajar en un ambiente seguro, la desconexión de la instalación eléctrica requerida debe materializarse con la mayor celeridad posible. Una vez realizada la desconexión, el punto focal de la empresa propietaria de la instalación deberá comunicarlo al CENCOR y al Comandante de Incidentes, de manera de que este último pueda desarrollar su plan de acción del incidente.

* En general, la desconexión de las instalaciones de las Empresas Eléctricas se realizará de forma remota desde el Centro de Control de la respectiva Empresa Eléctrica. Se debe tener especial consideración que la desconexión de una instalación eléctrica no garantiza su desenergización, debiendo tomarse todos los resguardos posibles. La desconexión de las instalaciones permite trabajar bajo las líneas de distribución, pero en ningún caso entrar en contacto con ellas.



En el caso de instalaciones de Distribución, tanto la CENCOR, el Comandante de Incidente, como el responsable de la cuadrilla de la Empresa Eléctrica, deberán tener presente que puede existir energización accidental de las instalaciones producto de generación de clientes (agrícolas, industriales, comerciales, etc.) que se ubiquen en el lugar y por lo cual, tendrán que evaluar y mitigar dicho riesgo.

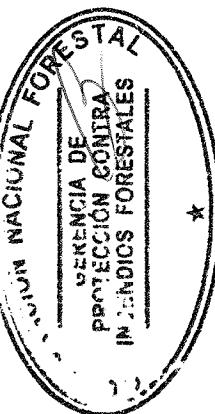
En particular, la desconexión de las instalaciones eléctricas no elimina el riesgo de electrocución, por lo que se deberá en todo momento mantener distancias de seguridad a dichas instalaciones, así como evitar el contacto con las mismas, lo que debe estar considerado adecuadamente en los procedimientos de operación de CONAF.

Si el Comandante del Incidente determina que requiere certeza de la desenergización de las instalaciones eléctricas, la respectiva Empresa Eléctrica puede adoptar procedimientos de trabajo eléctrico seguro. Esta solicitud requerirá un tiempo considerablemente mayor de ejecución por las maniobras y/u operaciones necesarias para crear una condición de trabajo eléctrico seguro (llamadas "las 5 reglas de oro"), pudiendo muchas veces resultar infactible por la extensión geográfica del área afectada o bien por la imposibilidad física de acceder a las instalaciones. La acción de desenergización debe ser explícitamente solicitada por el Comandante del Incidente a la Empresa Eléctrica, según se ha definido en el punto anterior.

4.3. Reconexión de instalaciones

Una vez que el Comandante de Incidente determine que el incendio no presenta amenaza para las instalaciones eléctricas o que su energización no presenta riesgo para los brigadistas que combaten el incendio, la CENCOR respectiva lo deberá informar a la Empresa Eléctrica propietaria de la instalación eléctrica en cuestión a través del punto focal definido en el Anexo A del presente protocolo. A partir de realizada esta comunicación, para efectos de la seguridad de sus operaciones, CONAF deberá considerar que la instalación se encuentra energizada. Esto se refuerza con el hecho de que la conexión de las instalaciones y la reposición del suministro podría producirse paulatinamente en bloques, información que no podría traspasarse a CENCOR y por lo tanto siempre se considerará como completamente energizada una vez recibida la confirmación de que la amenaza no está presente.

En caso de tratarse de instalaciones de transmisión, la orden de retomar la energización de la instalación solicitada deberá ser autorizada con el Coordinador Eléctrico Nacional e informada a la Superintendencia de Electricidad y Combustible. En caso de tratarse de instalaciones de distribución, la orden de energización dependerá del respectivo Centro de Control de la empresa distribuidora.



5. Medio de comunicación

i) Enlaces

En el Anexo A se individualiza a aquellas personas o cargos que actuarán como enlaces entre CONAF y las Empresas Eléctricas para efectos del presente protocolo. El Anexo A deberá considerar, para cada una de las regiones que conforman el país, un punto focal representado por el Centro de Control o persona designada por cada Empresa Eléctrica que tenga presencia en aquel territorio. En caso de que el enlace no sea un cargo, sino una persona, la empresa deberá identificar a lo menos dos suplentes para el caso que el titular no se encuentre disponible.

Entre los datos requeridos para identificar a los enlaces se encuentran: identificación del Centro de Control (en caso de que sea una persona designada se deberá informar cargo y nombre del funcionario), empresa a la que representan, teléfono móvil, teléfono satelital, teléfono fijo, correo electrónico, de acuerdo a disponibilidad de los mismos.

Será responsabilidad del Ministerio de Energía velar por la incorporación de los datos que se indican en el Anexo A en el Registro de Contactos de Eventos y Emergencias Energéticas (RCEE) del Ministerio. Por su parte, los firmantes deberán revisar, actualizar y complementar los datos de contacto de su entidad inscritos en el RCEE, según corresponda, con una periodicidad de actualización de a lo menos semestral en los meses de junio y diciembre.

En caso de modificaciones de los referidos datos de contacto, los suscriptores deberán comunicar formalmente mediante carta, que será enviada, además, a través de correo electrónico, a las restantes partes del presente protocolo, las que deberán dar aviso de recibo dentro de diez (10) días hábiles contados desde su recepción. En la referida comunicación deberán registrarse tanto los antecedentes modificados como los que permanecen inalterados.

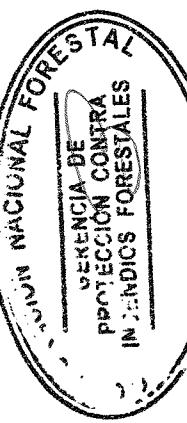
ii) Medios de Comunicación

Las partes deberán contar con, a lo menos, correo electrónico, telefonía fija y telefonía celular. En caso de tener compatibilidad con el sistema que posee CONAF se considerará adicionalmente sistemas de radio VHF o similar.

Los firmantes deberán resguardar la operatividad de los medios de comunicación con los que cuentan, a menos que ocurra un evento que genere indisponibilidad por parte de las empresas proveedoras de telecomunicaciones que impida el uso de alguno de los medios mencionados.

6. Seguridad

Para efectos de este protocolo, las partes firmantes definen como prioridad ante todo la seguridad de la población, de los trabajadores de las cuadrillas de las Empresas Eléctricas y de



los brigadistas que combaten el fuego. Con ello, toda medida que se tome deberá considerar el minimizar la exposición a riesgos de accidentes.

Las cuadrillas de las Empresas Eléctricas actuarán sólo si las condiciones permiten hacerlo, y bajo la expresa autorización de CONAF, sin exponer su integridad y lo harán de acuerdo a los procedimientos de la Empresa Eléctrica a la que representan.

7. Responsabilidades

7.1. Difusión

Tanto CONAF como las Empresas Eléctricas serán los encargados de sociabilizar el presente protocolo tanto con sus Direcciones Regionales, para el caso de CONAF, como con sus oficinas y centros de control regionales para el caso de las eléctricas.

El Ministerio de Energía, para efectos del presente protocolo, será el garante de su correcta aplicación, para lo que pondrá el presente convenio en conocimiento de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para efectos de su cumplimiento y coordinaciones correspondientes.

7.2. Coordinación previa y simulacros

A lo menos una vez al año, y con anterioridad de la temporada de incendios forestales que comienza en el mes de octubre, el Ministerio de Energía deberá citar a reunión de preparación y coordinación con los actores que firman el presente protocolo.

Las acciones que se indican en este protocolo deberán ser puestas en práctica a través de ejercicios de simulacro o simulación, con un alcance nacional o regional, a lo menos una vez al año. El o los ejercicios deberán ser coordinados por el Ministerio de Energía con apoyo de las partes firmantes.

8. Cláusula de género

En el diseño, planificación, ejecución y monitoreo de las actividades y/o acciones de cooperación que se adopten para la implementación del presente protocolo, las Partes se comprometen a:

- Respetar el principio de igualdad y no discriminación de género.
- Procurar contribuir a la eliminación de la discriminación hacia la mujer y a la ampliación de la participación equitativa de hombres y mujeres en todos los sectores y ámbitos relacionados con el cumplimiento del protocolo.
- Considerar las implicancias para hombres y mujeres que importen el desarrollo de las acciones y/o actividades derivadas de su cumplimiento.

- En general, adoptar todas las medidas que se estimen pertinentes destinadas a promover la equidad de género.

9. Revisión de este protocolo

El presente protocolo se revisará y actualizará toda vez que sea necesario y de común acuerdo entre las partes. En particular, se deberá evaluar el funcionamiento del protocolo cada vez que el sistema se enfrente a una emergencia relevante, de manera de observar su consistencia y efectividad como respuesta a la misma.

10. Nombramientos y personerías

El nombramiento de doña **SUSANA JIMÉNEZ SCHUSTER** como Ministra de Energía, consta en el Decreto Supremo N° 413, de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El nombramiento de don **JOSE MANUEL REBOLLEDO CÁCERES** como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, consta en el Decreto N° 88, de fecha 26 de marzo del año 2018, del Ministerio de Agricultura.

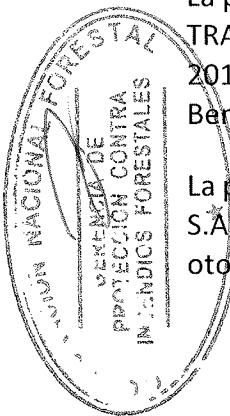
La personería de don **MAURICIO INFANTE ESQUERRA**, para actuar en representación de EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO S.A., consta en escritura pública de fecha 16 de mayo de 2016, repertorio N° 1624-2016, otorgada en la Notaría de Puente Alto de don Eugenio Camus Mesa.

La personería de don **ANDRÉS KUHLMANN JAHN**, para actuar en representación de TRANSELEC S.A., consta en escritura pública de fecha 27 de julio de 2007, repertorio N° 2687-2007, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Tamargo Barros.

La personería de don **FRANCISCO MUALIM TIETZ**, para actuar en representación de CHILQUINTA ENERGÍA S.A., consta en escritura pública de fecha 26 de enero de 2012, repertorio N° 1002-2012, otorgada en la Notaría de Viña del Mar de don Luis Fischer Yavar.

La personería de don **GABRIEL MARCUZ** y don **JAVIER OJEA**, para actuar en representación de TRANSMISORA ELÉCTRICA DEL NORTE S.A., consta en escritura pública de fecha 31 de julio de 2017, repertorio N° 7491-2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

La personería de don **JORGE RODRÍGUEZ ORTIZ**, para actuar en representación de INTERCHILE S.A., consta en escritura pública de fecha 09 de octubre de 2013, repertorio N° 5955-2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso.



La personería de don **FULVIO STACCHETTI ENCALADA**, para actuar en representación de ELETRANS S.A., consta en escritura pública de fecha 30 de agosto de 2012, repertorio N° 3486-2012, otorgada en la Notaría Osorno de don Harry Winter Aguilera.

La personería de don **RAMÓN CASTAÑEDA PONCE**, para actuar en representación de ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A., consta en escritura pública de fecha 2 de agosto de 2018, repertorio N° 5.343-2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Osvaldo Pereira González.

La personería de don **FRANCISCO EVANS MIRANDA** y don **RODRIGO ARÉVALO CID**, para actuar en representación de EMPRESA ELÉCTRICA DE COLINA LTDA., consta en escritura pública de fecha 07 de julio de 2016, repertorio N° 6507-2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Osvaldo Pereira González.

La personería de don **CLAUDIO INZUNZA DÍAZ** y don **RODRIGO ARÉVALO CID**, para actuar en representación de LUZ ANDES LTDA., consta en escritura pública de fecha 05 de mayo de 2017, repertorio N° 2980-2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Osvaldo Pereira González.

La personería de don **CARLOS YAÑEZ ANTONUCCI**, para actuar en representación de EMPRESA ELECTRICA DE MAGALLANES S.A., consta en escritura pública de fecha 04 de abril de 2006, repertorio N° 913-2006, otorgada en la Notaría de Punta Arenas de doña Pilar Gomez Traver.

La personería de don **LUIS ALEJANDRO TOLEDO MORENO**, para actuar en representación de COOPERATIVA ELÉCTRICA CURICÓ LTDA., consta en escritura pública de fecha 25 de mayo de 2017, repertorio N° 1322-2017, otorgada en la Notaría de Curicó de don Rodrigo Domínguez Jara.

La personería de don **BORIS L. FIGUEROA HENRIQUEZ**, para actuar en representación de COOPERATIVA ELÉCTRICA CHARRÚA LTDA., consta en escritura pública de fecha 24 de julio de 2018, repertorio N° 469-2018, otorgada en la Notaría y Conservador de Cabrero de don Ernesto Alfredo Miranda Cordova.

La personería de don **JOSÉ PATRICIO LAGOS CISTERNA**, para actuar en representación de COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CHILLÁN LIMITADA, consta en escritura pública de 03 de enero de 2018, repertorio N° 24-2018, otorgada en la Tercera Notaría de Chillán de don Juan Armando Bustos Bonniard.

La personería de don **FRANCO RAFAEL ACEITUNO GANDOLFO**, para actuar en representación de COOPERATIVA REGIONAL ELÉCTRICA LLANQUIHUE LIMITADA, consta en escritura pública de fecha 11 de junio de 2010, repertorio N° 675-2010, otorgada en la Segunda Notaría de Puerto Varas de don Ricardo Fontecilla Gallardo.

La personería de don **GUILLERMO OYARZÚN CASAS**, para actuar en representación de COOPERATIVA ELÉCTRICA RÍO BUENO LIMITADA, consta en escritura pública de fecha 11 de



mayo de 2004, repertorio N° 392-04, otorgada en la Notaría de Río Bueno de doña María Lidia Díaz Díaz.

La personería de don **JOSÉ LUIS NEIRA VELOSO**, para actuar en representación de COOPERATIVA ELÉCTRICA LOS ANGELES LTDA., consta en escritura pública de fecha 02 de julio de 2013, repertorio N° 4853-2013, otorgada en la Notaría de Los Ángeles ante don Luis Ernesto Blanco Medina, suplente de don Selim Parra Fuentealba.

La personería de don **JORGE VERGARA PARRA**, para actuar en representación de COOPERATIVA ELÉCTRICA PAILLACO LTDA., consta en escritura pública de fecha 19 de octubre de 2017, repertorio N° 945-2017, otorgada en la Notaría de Paillaco de don Conrad Pablo Zülch Parra.

La personería de don **HÉCTOR BUSTOS CERDA**, para actuar en representación de COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A., consta en escritura pública de fecha 11 de julio de 2017, repertorio N° 2422-2017, otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Gerardo Cortés Gasauí.

La personería de don **HÉCTOR BUSTOS CERDA**, para actuar en representación de ENERGÍA DE CASABLANCA S.A., consta en escritura pública de fecha 11 de julio de 2017, repertorio N° 2423-2017, otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Gerardo Cortés Gasauí.

La personería de don **FRANCISCO SOLIS GANGA**, para actuar en representación de LUZLINARES S.A., consta en escritura pública de fecha 4 de junio de 2018, repertorio N° 2313-2018, otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Gerardo Cortés Gasauí.

La personería de don **FRANCISCO SOLIS GANGA**, para actuar en representación de LUZPARRAL S.A., consta en escritura pública de fecha 4 de junio de 2018, repertorio N° 2312-2018, otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Gerardo Cortés Gasauí.

La personería de don **FRANCISCO ALIENDE ARRIAGADA** y don **SEBASTIÁN SAEZ REES**, para actuar en representación de EMPRESA ELECTRICA DE AISEN S.A., consta en escritura pública de fecha 09 de mayo de 2012, repertorio N° 1849-2012, otorgada en la Notaría de Osorno de don Harry Winter Aguilera.

La personería de don **FRANCISCO ALIENDE ARRIAGADA** y don **SEBASTIÁN SAEZ REES**, para actuar en representación de EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A., consta en escritura pública de fecha 09 de mayo de 2012, repertorio N° 1848-2012, otorgada en la Notaría de Osorno de don Harry Winter Aguilera.

La personería de don **FRANCISCO ALIENDE ARRIAGADA** y don **SEBASTIÁN SAEZ REES**, para actuar en representación de COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE OSORNO S.A., consta en escritura pública de fecha 09 de mayo de 2012, repertorio N° 1846-2012, otorgada en la Notaría de Osorno de don Harry Winter Aguilera.



La personería de don **FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA** y don **SEBASTIÁN SAEZ REES**, para actuar en representación de SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A., consta en escritura pública de fecha 09 de mayo de 2012, repertorio N° 1845-2012, otorgada en la Notaría de Osorno de don Harry Winter Aguilera.

La personería de don **FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA** y don **SEBASTIÁN SAEZ REES**, para actuar en representación de SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A., consta en escritura pública de fecha 09 de mayo de 2012, repertorio N° 2285-2012, otorgada en la Notaría de Osorno de don Harry Winter Aguilera.

La personería de don **IVÁN QUEZADA ESCOBAR**, para actuar en representación de COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A., consta en escritura pública de fecha 10 de julio de 2018, repertorio N° 1669-18, otorgada en la Notaría de Santiago de don Mauricio Bertolino Rendic.

La personería de don **IVÁN QUEZADA ESCOBAR**, para actuar en representación de EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA TRANSEMEL S.A., consta en escritura pública de fecha 1 de agosto de 2018, repertorio N° 1.840-18, otorgada en la Notaría de Santiago de don Mauricio Bertolino Rendic.

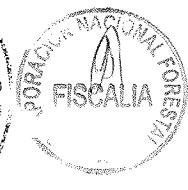
La personería de don **MANUEL SANZ BURGOA** para actuar en representación de CELEO REDES CHILE LIMITADA, consta en escritura pública de fecha 19 de diciembre de 2016, repertorio N° 14322-2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

11. Ejemplares

Este Instrumento se firma en un ejemplar, entregándose una copia del mismo a cada parte.

SUSANA JIMÉNEZ SCHUSTER
MINISTRA DE ENERGÍA

JOSE MANUEL REBOLLEDO CÁCERES
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL





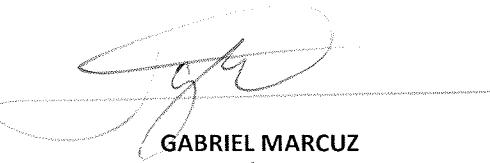
MAURICIO INFANTE ESQUERRA
pp. EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO S.A.



ANDRÉS KUHLMANN JAHN
pp. TRANSELEC S.A.



FRANCISCO MUÑOZ TIETZ
pp. CHILQUINTA ENERGÍA S.A.



GABRIEL MARCUZ
pp. TRANSMISORA ELÉCTRICA DEL NORTE S.A.



JAVIER OJEA
pp. TRANSMISORA ELÉCTRICA DEL NORTE S.A.



JORGE RODRÍGUEZ ORTIZ
pp. INTERCHILE S.A.



FULVIO STACCHETTI ENCALADA
pp. ELETRANS S.A.



RAMÓN CASTAÑEDA PONCE
pp. ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.



FRANCISCO EVANS MIRANDA
pp. EMPRESA ELÉCTRICA DE COLINA LTDA.



RODRIGO ARÉVALO CID
pp. EMPRESA ELÉCTRICA DE COLINA LTDA.
pp. LUZ ANDES LTDA.





CLAUDIO INZUNZA DÍAZ
pp. LUZ ANDES LTDA.



CARLOS YAÑEZ ANTONUCCI
pp. EMPRESA ELÉCTRICA DE MAGALLANES S.A.



LUIS ALEJANDRO TOLEDO MORENO
pp. COOPERATIVA ELÉCTRICA CURICÓ LTDA.



BORIS L. FIGUEROA HENRIQUEZ
pp. COOPERATIVA ELÉCTRICA CHARRÚA LTDA.



JOSÉ PATRICIO LAGOS CISTERNA
pp. COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA
ELÉCTRICA CHILLÁN LIMITADA



FRANCO RAFAEL ACEITUNO GANDOLFO
pp. COOPERATIVA REGIONAL ELÉCTRICA
LLANQUIHUE LIMITADA



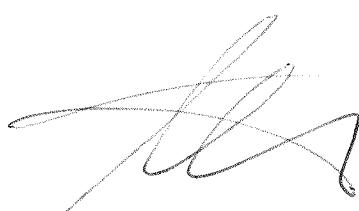
GUILLERMO OYARZÚN CASAS
pp. COOPERATIVA ELÉCTRICA RÍO BUENO
LIMITADA



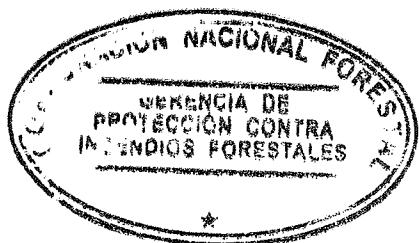
JOSÉ LUIS NEIRA VELOSO
pp. COOPERATIVA ELÉCTRICA LOS ANGELES LTDA.

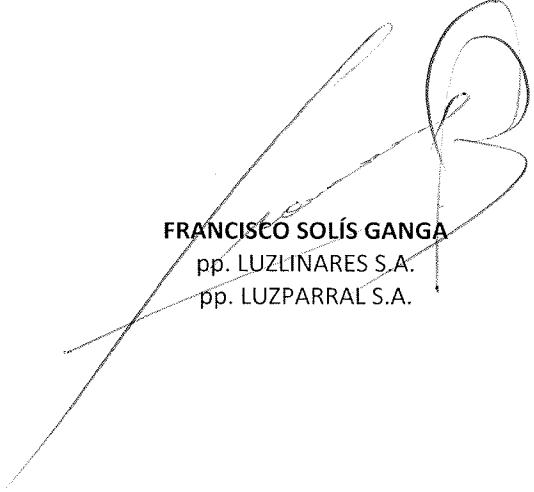


JORGE VERGARA PARRA
pp. COOPERATIVA ELÉCTRICA PAILLACO LTDA.



HÉCTOR BUSTOS CERDA
pp. COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.
pp. ENERGÍA DE CASABLANCA S.A.





FRANCISCO SOLÍS GANGA
pp. LUZLINARES S.A.
pp. LUZPARRAL S.A.



FRANCISCO ALIENDE ARRIAGADA
pp. SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.
pp. EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A.
pp. EMPRESA ELECTRICA DE AISEN S.A.
pp. COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE OSORNO S.A.
pp. SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.



SEBASTIÁN SÁEZ REES
pp. SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.
pp. EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A.
pp. EMPRESA ELECTRICA DE AISEN S.A.
pp. COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE OSORNO S.A.
pp. SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.



IVÁN QUEZADA ESCOBAR
pp. COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
pp. EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA
TRANSEMEL S.A.



MANUEL SANZ BURGOA
pp. CELEO REDES CHILE LIMITADA

CTD/MMO/JCB/OAG



Protocolo de Coordinación en Incendios Forestales
que Amenazan a Instalaciones Eléctricas
Anexo A: Directorio de Contactos

卷之三

Directorio Empresas Eléctricas										
ROL	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO OFICINA	TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO SATELITAL	DIRECCIÓN CENTRO DE CONTROL
Région V	Aravena	Cárdenas	Cárdenas	Felipe	Subgerente Técnico	33.248565	9.9826.1371	870-776-711081	35.22052044	Av. Peribañaca N°540, Alcarrobo
Région V	Maitane	Veltzquez	Valenzuela	Ricardo	Administrador Zonal	33.22050511	9.9826.5293	-	-	Av. Peribañaca N°540, Alcarrobo
Région V	Valdez	Valenzuela	Valenzuela	Carlos	Jefe de Mantenimiento	33.22496562	9.9826.2249	870-776-711082	35.2205017	Av. Portales N°187, Casablanca
Région VII - VIII	Cordero	Sepulveda	Iorge	Gerente Técnico	Jefe Distribución	9.9826.4147	-	-	-	Av. Portales N°187, Casablanca
Région VII - VIII	Jimenez	Loyola	Alvaro	Subgerente Técnico	ajimene@lusparral.cl	981395700	N/A	979559591	979559591	Av. Portales N°187, Casablanca
Région VII	Cordero	Sepulveda	Iorge	Gerente Técnico	cordero@lusparral.cl	981396700	N/A	979559591	979559591	Av. Portales N°187, Casablanca
Région VII	Hernandez	Loyola	Alvaro	Subgerente Técnico	ajimene@lusparral.cl	921275173	N/A	979559591	979559591	Av. Portales N°187, Casablanca
Région VII	Acevedo	Salinas	Jaime	Subgerente Operación	jacevedo@chiquinta.cl	32.2452603	9.972427291	9.972427291	9.972427291	Avda. Cerro El Plomo 3919, Placilla, Valparaíso
Région V	Sepulveda	Iturra	Luis	Gerente Operación	lspulvivi@chiquinta.cl	32.2452603	9.97096424	883.622427591	9.97096424	Avda. Cerro El Plomo 3919, Placilla, Valparaíso
Région V	Monales	Devia	José	Gerente Ing y Operación	monales@chiquinta.cl	9.98232052	9.98232052	883.622427591	9.979756590	Avda. Cerro El Plomo 3919, Placilla, Valparaíso
Région III - SE/ Nva. Cardenas	Lopez	Hernández	Rodrigo	INGENIERO DE SUBESTACIÓN	ingenierodeestacion@lbarner@interchile.cl	239456850	9.98021366	9.98021366	9.98021366	Ruta 5 Norte Km. 781, Calletera Oriente, Copiapo
Région III - SE/ Nva. Maulesticio	Barrera	Hurtado	Hernan	INGENIERO DE SUBESTACIÓN	ingenerodeestacion@lbarner@interchile.cl	239456850	9.94925813	9.94925813	9.94925813	Lote 8a del Lote 8, Reservado CORA, Frutillar
Région IV - SE/ Nva. Pantel de Aucar	Cortez	Fuenteliza	Eduardo	JEFE OPERACION Y MANTENIMIENTO	jeffeoperacionymantenimiento@interchile.cl	9.40444370	9.40444370	9.40444370	9.40444370	Lote Pan de Azúcar, Punto Martínez, Coquimbo
Région Metropolitana	Saez	Manriquez	Leonardo	JEFE CENTRO DE CONTROL	jeffecentrocontrol@interchile.cl	229456850	9.40125829	229456850	229456850	Cerro el Plomo 560, Oficina 1801
Région XV - Región I	Pradip	Vega	Educar	Supervisor Zona de Operaciones	supervisorzonadeoperaciones@egea.cl	9033249553	883.64145115	9812103037	9812103037	Cerro el Plomo 560, Oficina 1801
Région XV - Región I	Palma	Toledo	Rojas	Supervisor Zona de Operaciones	supervisorzonadeoperaciones@egea.cl	905576350	881.64145115	9812103037	9812103037	Zegers 469, Iquique
Région II	Palma	Ucumíe	Eliecer	Supervisor Zona de Operaciones	supervisorzonadeoperaciones@egea.cl	226611195	9933249553	881.64145115	96682190	S/J Esmeralda, Antofagasta
Région II	Rojas	Rojas	Héctor	Operaciones	sector.licinco@elecda.cl	9957661503	9957661503	881.64145115	96682190	S/J Esmeralda, Antofagasta
Région II	Santander	Palma	Casio	JEFE ZONA DE OPERACIONES	caso.sauvedo@egea.cl	9936331018	9936331018	9936331018	9936331018	Ruta 5 Norte, km 60 (S/E Copiapo), Copiapo
Région IV	Lemus	Toro	Leonel	JEFE ZONA DE OPERACIONES	lemonst@conafe.cl	951201037	951201037	951201037	951201037	Los Talleres 1831, Coquimbo
Région V (excepto Prov. de San Antonio)	Rodríguez	Araya	Luis	JEFE ZONA DE OPERACIONES	lrodri@conafe.cl	322271556	9933223088	881.64145442	985746442	Lumachica 3637, Viña del Mar
Région XIII (RM) y Provincia de San Antonio	Fritz	Príeto	Cristian	JEFE ZONA DE OPERACIONES	cfrn@egea.cl	997449451	881.64145111	966849405	966849405	Américo 663, San Bernardo
Région XIII (RM) y Provincia de San Antonio	Morales	Vásquez	Fabio	Supervisor Zona de Operaciones	publico.morales@elecda.cl	9953341557	881.64145111	966849405	966849405	Américo 663, San Bernardo
Région VI	Fritz	Príeto	Cristian	JEFE ZONA DE OPERACIONES	cfrn@egea.cl	9972205111	9972205111	9972205111	9972205111	Av. Libertador Bernardo O'Higgins Q265, Rancagua
Région VI	Moris	Parra	Álvarez	Supervisor Zona de Operaciones	amoripa@egea.cl	722205182	995226716	881.64145283	985746442	Av. Libertador Bernardo O'Higgins Q265, Rancagua
Région VII - Prov. de Ñuble excepto Chillán	León	Agüilera	José	JEFE ZONA DE OPERACIONES	jefe.ñuble@enelectric.cl	999610473	881.651402038	942214700	942214700	S/J 17 Norte 255, Talca
Région VII - Prov. de Ñuble excepto Chillán	Alarcón	Silva	Hugo	JEFE ZONA DE OPERACIONES	halarc@enelectric.cl	412720570	881.651402755	995835982	995835982	Camino Los Carrizos 1877, Concepción
Région VII - Prov. de Ñuble excepto Chillán	Montoya	Herrera	Fernando	Supervisor Zona de Operaciones	femontoya@egea.cl	412720501	964926760	881.651402755	995835982	Camino Los Carrizos 1877, Concepción
Région XI - Provincia del Biobío	Alarcón	Silva	Hugo	Supervisor Zona de Operaciones	halarcon@egea.cl	9933240979	881.6514026337	9663156533	9663156533	Manuel Montt 1469, Temuco
Région XI - Provincia del Biobío	Urcovich	Zapata	Andrés	Obediciones	422554558	99332409377	881.651402337	9663156533	9663156533	Manuel Montt 1469, Temuco
Région XI - Provincia del Biobío	Antrajo	Molina	Juan Pablo	JEFE CENTRO DE CONTROL DE TRANSMISIÓN	juan.pablo@egea.cl	64.2383.5819	9673758450	-	-	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO CENTRO DE TRANSMISIÓN	cce@egea.cl	-	-	881.631632291	64.2225426	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Atriajo	Molina	Juan Pablo	JEFE CENTRO DE CONTROL DE TRANSMISIÓN	lian.martinez@egea.cl	60.2383.5819	967456450	-	-	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jefe.turmo@egea.cl	-	-	881.631632291	64.2225426	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Martínez	Muñoz	Claudio	Control de Transmisión	coo@sassa.cl	-	-	881.631632291	64.2225481	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE CENTRO CONTROL NORTE	claudio.munoz@sassa.cl	-	-	9615598596	45.2593375	Andrés Bello 631, Temuco
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE CENTRO CONTROL	jeleturmo.torre@sassa.cl	954455673	-	954455673	55.2593371	Andrés Bello 631, Temuco
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			Distribución Sur	Daniel.godoy@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE CENTRO CONTROL	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			Distribución Sur	Daniel.godoy@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Godoy	Medel	Daniel	JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-	64.3305544	Bulnes 441, Osorno
Région XI - Provincia del Biobío	Varrios			JEFE DE TURNO	jele.turmo@sassa.cl	-	-	-		

					Santa Rosa 76 Entre Pto
					Victoria 512
					21 de Mayo 0164, Puerto Alto
					Craica 444
					Barrio Industrial Punta Arenas

ENEL Distribucion-ECColina-Luz Andes de Energia Distribucion	Region Metropolitana, Zona de Concesion Canales	Aguillera Bauta	Victor Johnny	Jefe Centro de Operacion de red Sistema eléctrico	victor.canales@enel.com jefemantenimiento.alta.tension@enel.com
ESPA	Region XIII (Ran)	Gómez Warner	Guillermo Oviedo	Guillermo Eduardo Jefe Centro de Control	guillermo.gómez@esp.cl alberto.warner@esp.cl
		Pérez	Luis Alberto	Subgerente Mantenimiento y Construcción Obras	luis.perez@edelmag.cl
EDELMAG	Region XI	Barrantos Chavez	Nazario Andrade	Jefe Unidad Operaciones Supervisor Operaciones	ctchavez@edelmag.cl charrienteo@edelmag.cl
TEN	Region X	Campos Varrios 1	César Muñoz	Wifredo Alejandro Supervisor Operaciones	acampo@edelmag.cl wifredomuñoz@edelmag.cl
Calle Redes	Monitro	Moreno	Noelberto	Operador de Turno	optro@edelmag.cl optro@edelmag.cl
Cooperativa Electrica Curicó	Region VII	N/A	David	Centro de Control	reberton.morales@cl.enegie.com centrocontrolrochicalecondores.com
Cooperativa Electrica Paillaco Ltda	Region XIV	Riquelme Ruiz	N/V	Jefe EXPLORACION	carlos.morales@cl.enegie.com carlos.morales@cl.enegie.com
COOPELAN	Region XIV	Sciriano	NOVIA	SUBGERENTE EXPLORACION	karliruiz@cedula.cl karliruiz@cedula.cl
CRELL LTDA.	Region X	Sauvedra	Carlos	Subgerente Exploracion	masavedra@redelcentrocontrol.cl masavedra@redelcentrocontrol.cl
COOREL LTDA	Region XIV	Ramirez Heuermann	RODRIGUEZ RAIMAN	SUB JEF E TECNICO Jefe Adm. Técnico	claudio.rodiguez@cooprel.cl eduardo.heuermann@cooprel.cl
Cooperativa Electrica Paillaco Ltda	Region XIV	Martinez Sciriano	Jamis Natalia	Supervisor	jamis.martinez@coopel.cl natalia.sciriano@coopel.cl
COBICHA	Region VIII	Melo	BEANCURIS	JEF EXPLOTACION Y OBRAS	oscar.melo@coetica.cl oscar.melo@coetica.cl
	Region VIII	Albornoz	FERNANDO	JEF OPERACIONES	fernando.albornoz@coetica.cl fernando.albornoz@coetica.cl
	Region VIII	MARTINIZ WEISSER	GONZALEZ ANTONIO	Jefe EXPLORACION	javier.martiniz@coetica.cl javier.martiniz@coetica.cl
	Region VIII	Hernandez	Jara	Jefe Operaciones	miguel.hernandez@coapalec.cl miguel.hernandez@coapalec.cl
Copelc	Region VIII	Atudillo	Alfonso	Jefe Turno	alfonso.atudillo@coapalec.cl alfonso.atudillo@coapalec.cl
	Region VIII	Checazo	Gómez	Jefe Turno	karlos.gomez@coapalec.cl karlos.gomez@coapalec.cl

				Santa Rosa 76 Entre Pto
				Victoria 512
				21 de Mayo 0164, Puerto Alto
				Craica 444
				Barrio Industrial Punta Arenas

				PEDRO AGOS 1164, Ciudad de Rio Bueno
				PEDRO AGOS 1164 Ciudad de Rio Bueno
				Perez Rosales 1167 PAULACO
				Perez Rosales 1167 PAULACO
				AV. APOLOU 4503, Of 1902, Las Condes Santiago
				CAMILO HENRIQUEZ 153, CURICÓ.
				Ruta 5 Sur Km. 1006.86 Calleteros Poniente, Puerto Varas

				PEDRO AGOS 1164, Ciudad de Rio Bueno
				PEDRO AGOS 1164 Ciudad de Rio Bueno
				Perez Rosales 1167 PAULACO
				Perez Rosales 1167 PAULACO
				AV. APOLOU 4503, Of 1902, Las Condes Santiago
				CAMILO HENRIQUEZ 153, CURICÓ.
				Ruta 5 Sur Km. 1006.86 Calleteros Poniente, Puerto Varas

Directorio CONAF	Rol	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Cargo	Correo Electronico	Teléfono Oficina	Teléfono Móvil	Teléfono Satelite	Teléfono Central de Control	Dirección Oficina
CONAF		Quiñatena	Vargas	Leonor	Director Regional	leonor.quinatena@conaf.cl	58.2201201	9913921463			Avenida Vicuña Mackenna N°920, Miraflores 125, Miraflores N°820, Miraflores
Region IV		Santos		Carla	Enc. Regional Incidentos	carla.vargas@conaf.cl					Avenida Vicuña Mackenna N°820, Miraflores
Region I		Bancos	Catalán	Julio	Director Regional	julio.bancos@conaf.cl	57.2383537				Avenida Diagonal Francisco Bilbao N°3592, Iquique
Region II		Santoro	Vergara	Alejandro	Director Regional	alejandro.santoro@conaf.cl	55.2383320				Avenida Arequipa N°2510 Antofagasta
Region III		Solimano	Fernández	Enzo Gabriel	Director Regional	enzo.solimano@conaf.cl	57.751055				Avenida Avenida N°2150 Antofagasta
Region IV	3.0	Santana	Stange	Ricardo Alfonso	Director Regional	ricardo.santana@conaf.cl	52.2213404	5.61910025			Ave. Regimiento Arica 931, Sector Peñuelas Constitución
Region III		Altimirado	Macchia	Javier	Director Regional	javier.altimirado@conaf.cl	5.92658408				Ave. Regimiento Arica 931, Sector Peñuelas Constitución
		Contreras	Hernández	Alberada	Director Regional	alberada.hernandez@conaf.cl	5.76173492				Ave. Regimiento Arica 931, Sector Peñuelas Constitución
Region V	4.0	Yáñez	Portilla	Urbana	Directora Regional	lilia.yanez@conaf.cl	51.22447691(301)	295427357			Av. San Juan N°1, interior Estadio Guillermo Chacón, Machalí.
	4.1	Martínez	Díaz	Alvaro Andrés	Jefe DEPRIF	alvaro.martinez@conaf.cl	51.22447691(224)	992499525			Echenique 6478 - La Reina
	4.21	González	Michea	Gregorio Enrique	Jefe DEPRIF	gregorio.michea@conaf.cl	51.22447691(228)	994312183			Echenique 6478 - La Reina
	5.0	Navas	Tamborero	Leonardo	Jefe DEPRIF	leonardo.navas@conaf.cl	32.2651164	998291243			Echenique 6478 - La Reina
	5.1	Núñez	Alvarez	Juan	Jefe DEPRIF	juan.alvarez@conaf.cl	32.2651164	99555331			Callejas 480, Lircayagua
	5.2	Alarcón	Zamorano	Leontine	Jefe DEPRIF	leontine.zamorano@conaf.cl	32.2651164	99555331			Aeródromo Robleto 576, Villa del Mar
	5.21	Gutiérrez	Hernández	Cristian	Jefe DEPRIF	cristian.gutierrez@conaf.cl	72.2413766	9.95478079			Aeródromo Robleto 576, Villa del Mar
	11-0	Ciriz	Acuña	German	Director Regional	german.acuna@conaf.cl	02.2380312	0939221554			San Pao X 2475, Providencia
	11-1	Benedetto	Valdés	Andrea	Director Regional	andrea.benedetto@conaf.cl	02.22275614	0939221582			Echenique 6478 - La Reina
	11-2	Puga	Ricardo	Humerto	Director Regional	humerto.puga@conaf.cl	02.22275614	0939221589			Echenique 6478 - La Reina
	11-5	Karanda	Zamorano	Patricia	Director Regional	patricia.zamorano@conaf.cl	02.22275614	0939249683			Callejas 480, Lircayagua
	6.0	Royo	Pérez	Ricardo	Director Regional	ricardo.royo@conaf.cl	72.27134881	9.92417460			Av. San Juan N°1, interior Estadio Guillermo Chacón, Machalí.
	6.1	Muñoz	Muñoz	Alexis	Director Regional	alexis.muñoz@conaf.cl	72.2413801	9.95478079			Av. San Juan N°1, interior Estadio Guillermo Chacón, Machalí.
	6.5	Moyano	Cabréas	Ricardo	Director Regional	ricardo.moyano@conaf.cl	72.2413801	9.95478079			Av. San Juan N°1, interior Estadio Guillermo Chacón, Machalí.
	7.0	Pinto	Velasco	Tracy	Director Regional	tracy.velasco@conaf.cl	02.22275614	0939221582			Av. San Juan N°1, interior Estadio Guillermo Chacón, Machalí.
	7.1	Bravo	Rojas	Andrea	Director Regional	andrea.bravo@conaf.cl	71.2228603	0939221589			Av. San Juan N°1, interior Estadio Guillermo Chacón, Machalí.
	7.2	Ramírez	Fuentes	Un Dante	Director Regional	un.dante.fuentes@conaf.cl	71.2228603	0939431770			Av. San Juan N°1, interior Estadio Guillermo Chacón, Machalí.
	7.22	Ortega	Sanchez	Fernanda	Director Regional	fernanda.sanchez@conaf.cl	71.2228603	0939418355			Av. San Juan N°1, interior Estadio Guillermo Chacón, Machalí.
	8.0	Velásquez	Velásquez	Sergio	Director Regional	sergio.velasquez@conaf.cl	41.2624001				Rengo N° 345, Concepción



Región VIII	8:1	Soto	Ortiz	Hector	Jefe DIFRIF	hector.soto@conaf.cl	412624030	996450753
	8:2	López	Rodas	Gonzalo	Jefe Control	gonzalo.lopez@conaf.cl	412624057	995505081
	8:4	Vergara	Figueroa	Luis	Eric. Central	luis.vergara@conaf.cl	412624074	99431398
	8:5	Jouannet	Valderrama	Claudio	Director Regional	claudio.jouannet@conaf.cl	412624092	995301958
Región IX	9:1	González	Peralillo	Claudio	Jefe DIFRIF	claudio.gonzalez@conaf.cl	4126245600	9817301382
	9:2	Roche	Ramírez	Victor	Jefe Control	victor.roche@conaf.cl	452456407	988652288
	9:26	Espinosa	Lobos	José	Eric. Central	josel.espinosa@conaf.cl	452456410	905102477
Región XIV	14:0	Del Valle	Castillo	Héctor	Director Regional	hector.castillo@conaf.cl	6427244102	967613902
	14:1	Gómez	Espinoza	Marcelo	Jefe DIFRIF	marcelo.espinoza@conaf.cl	632328342	972202183
	14:2	González	Nájardido	Nicole	Jefe Control	nicole.najardido@conaf.cl	632283422	995511048
	14:4	Ramírez	Fonsca	Luis	Director Regional	luis.infante@conaf.cl	652283433	967613795
	14:5	Infante	Ayancán	Juvenal	Jefe DIFRIF	juvenal.ayancan@conaf.cl	652489101	994351890
Región X	10:0	Bosch	Alvarado	Hugo	Jefe Control	hugo.alvarado@conaf.cl	652489505	98712075
	10:1	Álvarez	Mancilla	Marcos	Eric. Central	marcos.mancilla@conaf.cl	652489503	938120958
	10:2	Orcedo	López	Leonardo	Director Regional	leonardo.orcedo@conaf.cl	652489812	914781317
	10:12	Táñez	Alvarado	Luis Felipe	Jefe DIFRIF	luisfelipe.tanez@conaf.cl	672211102	956195655
	11:0	Valencia	Parra	Hugo	Jefe Control	hugo.parra@conaf.cl	672211141	919659744
Región XI	11:1	Pineda	Barrientos	Barrios	Eric. Central	conor.pineda@conaf.cl	672211444	9955178307
	11:2	Díaz	Muñoz	Esteban	Director Regional	esteban.diaz@conaf.cl	672212140	939704218
	11:21	Gómez	Gómez	Maria Elizabeth	Jefe DIFRIF	marielizabeth.gomez@conaf.cl	612238554	83487281
	12:0	Cifuentes	Medina	Rene	Eric. Central	rene.cifuentes@conaf.cl	612232668	90165212
	12:1	Gómez	Hijouras	Javier	Jefe Control	javier.gomez@conaf.cl	612230681	610816587
	12:22	Gutiérrez	Gutiérrez	Esteban	Eric. Central	esteban.gutierrez@conaf.cl	612230581	982613820



Protocolo de Coordinación en Incendios Forestales

que Amenacen a Instalaciones Eléctricas

Anexo B: Solicitud de Desconexión

Fecha			
-------	--	--	--

Hora			
------	--	--	--

Institución solicitante	
Nombre del Incidente	
Ubicación	
Descripción de la situación	

Identificación de las instalaciones eléctricas a ser desconectadas

Nombre de la línea	
Empresa propietaria	
Tensión	
Ubicación de torres u instalaciones	
Extensión en Km comprometida	
Razón para solicitar la desconexión	

Nombre del solicitante	
RUT	
Cargo	
Institución	

Firma _____

